



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS



Exp. 15-08-66896

VISTO:

Las actuaciones que iniciaron el presente expediente, por la cual la alumna Verónica Carolina Luraschi (Mat. 199408674) solicita autorización para matricularse en la carrera de Bioquímica en el presente año lectivo;

ATENTO:

A que la alumna Luraschi estaría comprendida en el art. 52° bis inc a) – I del Reglamento de Enseñanza de esta Facultad;

A lo aconsejado por las Comisiones de Enseñanza (fs. 5) y de Vigilancia y Reglamento (fs. 6);

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Permitir la matriculación al ciclo lectivo del año 2009 a la alumna Verónica Carolina Luraschi (Mat. 199408674), quien deberá rendir los exámenes de reválida según lo estipulado.-

ARTÍCULO 2º: Si la alumna no aprueba los exámenes de reválida, no podrá continuar las actividades académicas correspondientes al año lectivo.-

ARTÍCULO 3º: Tomar conocimiento, comunicar y archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-

RESOLUCIÓN N° 41

Prof. Dra. Marcela R. Longhi
Prof. Dra. MARCELA R. LONGHI
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dra. Velta M. Solís
Prof. Dra. Velta M. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC